



Exp.17/26
R.D.63/26
Acta N°45

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 18 de marzo de 2026.

VISTO: la solicitud cursada por el señor Pablo Muñoz, responsable del proyecto "Oro y Carbón" y luce a foja 1 de obrados;-----

RESULTANDO: I) que por la misma solicita autorización para utilizar el acceso de la puerta principal de los Talleres Peñarol, con el fin de realizar un recorrido, en el marco de un espectáculo de danza y música;-----

-----II) que el citado espectáculo se realizará los días viernes 20/3 (a las 15:15hrs), Domingo 22/3 (en modalidad de doble función, de 10:45 a 11:15hrs y de 17:45 a 18:15hrs), el viernes 27/3 (de 14:45 a 15.15hrs), y el domingo 29/3 (también en modalidad de doble función, desde 10:45 a 11:15hrs y desde 17:45 a 18:15hrs), acorde a lo informado en comunicación de fecha 3/II/2026;-----

-----III) que en misma comunicación, añade que los trabajos contarán con la participación de entre 30 y 40 personas por circuito; -----

-----IV) que con fecha 17/III/2026, la Técnico Prevencionista licenciada Jimena Scorza, recomienda reforzar la seguridad de acceso al predio, así como poner algunas vallas o señalización para evitar el ingreso de personas ajenas al servicio; añadiendo, asimismo la recomendación de que el portón del taller debiera quedar cerrado con candado; -----

-----V) que con fecha 18/III/2026, el Departamento de Prensa y Relaciones Pública emite informe, en donde expresa que, al tratarse de una actividad sin fines de lucro, se deberá contratar un seguro para el uso de la locación, así como se procurará la firma de un contrato de indemnidad; añadiendo asimismo, que una vez finalizados los trabajos, el peticionante deberá ceder una copia del material a esta Administración, como forma de incrementar el acervo cultural de la Administración; -----

-----VI) que en mismo informe, manifiesta que ese Departamento supervisará y acompañará todas las actividades; -----



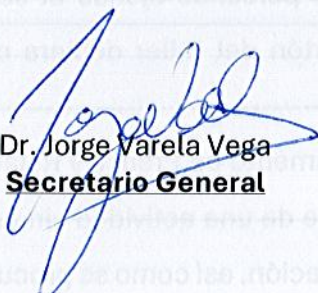
CONSIDERANDO: lo informado por las oficinas correspondientes y lo sugerido por el Departamento de Prensa en su informe de fecha 18/III/2026, corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

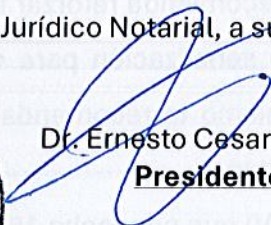
-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

- 1°. AUTORIZAR, sin costo, al señor Pablo Muñoz, lo solicitado, en las condiciones informadas con fecha 17/III/2026, por la señora Técnico Prevencionista licenciada Jimena Scorza.-----
- 2°. DISPONER, que el solicitante deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil, debiendo surgir en la póliza AFE como asegurado adicional.-----
- 3°. ESTABLECER que el peticionante deberá firmar un acuerdo de indemnidad.-----
- 4°. ESTABLECER que el peticionante deberá dejar copia del material documentado, la cual permanecerá en el archivo del Departamento de Prensa. -----
- 5°. COMUNICAR la presente a la peticionante, conjuntamente con el informe de la Técnico Prevencionista; fecho, pase a la Asesoría Jurídico Notarial, a sus efectos.-----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.